

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2022-MDCH/A

Chilca, 02 de mayo de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las celebraciones por el Sexagésimo Quinto aniversario de creación política del distrito de Chilca el día 02 de mayo del presente año;

Que, es política de la gestión municipal del distrito de Chilca, distinguir y reconocer a las personalidades, instituciones públicas y privadas que con su aporte contribuyen al desarrollo del distrito de Chilca;

Que, la institución folclórica "Santísima Virgen de Lourdes Huancayo" se funda el 23 de diciembre del 2008, por el entusiasmo de todo un equipo de jóvenes que con fe y devoción a nuestra patrona "Virgen de Lourdes" bailan nuestra colorida y alegre danza el huaylarsh moderno. La Institución cumplió con los objetivos trazados de ingresar al mundo competitivo y con gran nivel de aceptación ocupamos los merecidos triunfos en diferentes lugares que con sacrificio y gallardía desplegada por toda la junta directiva, integrantes e hinchada. Hoy nominado "Universidad del Huaylarsh Wanka ciudadano", derrochará su zapateo, elegancia, y aguerrido baile en los distritos de la zona sur de la ciudad de Huancayo;

Que, la institución folclórica "Santísima Virgen de Lourdes Huancayo", durante toda su trayectoria artística ha logrado ocupar reconocidos triunfos, siendo el ultimo al consagrarse campeón del concurso de Huaylash - Pucara 2022, con el cual ratifican su poderío y destreza en la danza del Huaylash a nivel local, regional y nacional;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la Institución Folclórica "SANTÍSIMA VIRGEN DE LOURDES HUANCAYO", en la persona de su presidente **Yoni Armas Samaniego**, en merito a ser una institución folclórica del distrito de Chilca, y consagrarse campeones en diversos concursos de Huaylash a nivel nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE

DIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - Huancayo

CENTRAL TELEFÓNICA
064 - 233381